

ACTA NÚMERO CINCO, EN CASA PRESIDENCIAL. San Salvador, a las dieciséis horas del día miércoles diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria para celebrar la sesión de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (JD-CNE)**, se procede a ello con la asistencia de los señores Directores: Luz Estrella Rodríguez, Ministra de Economía y Presidenta de la Junta Directiva del CNE; Oscar Ortiz, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia; Eliud Ulises Ayala Zamora, Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Oscar Anaya, Viceministro de Hacienda; Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor; Angel Ibarra, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Luis Roberto Reyes, Secretario Ejecutivo del CNE, quien se hace acompañar de Joel Flores, Asistente Técnico del Secretario Ejecutivo del CNE y de José Daniel Martínez Peña, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:

- **Comprobación de quórum.**

La Presidenta comprueba el quórum estatutario necesario.

- **Aprobación de agenda.**

La Presidenta somete a votación la agenda propuesta

Punto número I: Aprobación de la Agenda de la presente reunión.

Punto número II: Lectura y aprobación del Acta N° 4-2018.

Punto número III: Reglamentos Técnicos Salvadoreños en Eficiencia Energética.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Punto número I: Aprobación de la Agenda.

La Junta Directiva aprueba la agenda.

Punto número II: Lectura y aprobación del Acta N° 4-2018.

Se hace del conocimiento que los miembros de Junta Directiva ya suscribieron el Acta N° 4 - 2018 en sus respectivos despachos.

Punto número III: Reglamentos Técnicos Salvadoreños en Eficiencia Energética.

El Secretario Ejecutivo expuso los antecedentes de la elaboración, aprobación y vigencia de los seis Reglamentos Técnicos Salvadoreños de Eficiencia Energética (RTS-EE), los cuales entrarán en vigencia el próximo 08 de enero de 2019, señalando que ya se cuenta con un sistema de registro e información que será utilizado por los importadores e instituciones involucradas en el Procedimiento de Evaluación de Conformidad (PEC), dicho sistema está integrado al sistema implementado por la Dirección General de Aduanas, (DGA). Por otra parte, se informó que a través del SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR se han realizado actividades de divulgación de los RTS EE con asistencia de importadores, comercializadores y demás actores del sector.

También se explicó que dos de los seis nuevos RTS-EE, sustituirán a dos Normas Salvadoreñas Obligatorias (NSO) relacionadas a equipos de refrigeración y motores eléctricos, actualmente el Organismo Salvadoreño de Normalización cobra por los servicios de Evaluación de la Conformidad de las NSO, (Acuerdo Ejecutivo en el ramo del Ministerio Hacienda N° 715 de fecha 09 de abril de 2014, N° 1 letra A, numeral 3, publicado en el Diario Oficial N° 72, tomo 403, del 23 de abril de 2014) los precios de acuerdo al cuadro siguiente:

Descripción	Precio US\$	Descripción	Precio US\$
I. NSO 97.47.04:09 Eficiencia energética para equipos de refrigeración de uso doméstico auto contenido. Límites máximos de consumo de energía, métodos de ensayo y etiquetado		I. NSO 97.47.03:09 Eficiencia energética para equipos de refrigeración de uso doméstico auto contenido. Límites máximos de consumo de energía, métodos de ensayo y etiquetado	
Aprobación de un modelo base de equipos productos con eficiencia energética	\$ 500.00	Aprobación de un modelo base de equipos y productos con eficiencia energética	\$ 500.00
Verificación de modelo sin cambio en las características técnicas con antecedentes de dictamen o para modelo base (adición hasta 3 sufijo o versiones del modelo)	\$ 200.00	Verificación de modelo sin cambio en las características técnicas con antecedentes de dictamen opera modelo base (adición hasta 3 sufijo o versiones del modelo)	\$ 200.00
Cobro solicitud de exoneración de modelos hasta 5 modelos	\$ 40.00	Cobro solicitud de exoneración de modelos hasta 5 modelos	\$ 40.00
Cobro solicitud de exoneración de modelos más de 5 modelos hasta 10	\$ 65.00	Cobro solicitud de exoneración de modelos más de 5 modelos hasta 10	\$ 65.00
Renovación de certificado	\$ 350.00	Renovación de certificado	\$ 350.00
Modificaciones en contenido de certificado, sin adición	\$ 200.00	Modificaciones en contenido de certificado, sin adición	\$ 200.00

Continuó explicando que mediante el acta No. 5 del 22 de septiembre de 2017, ésta Junta Directiva del CNE recomendó mantener los precios que el Organismo Salvadoreño de Normalización aplica para los Servicios de Evaluación de Conformidad de Eficiencia Energética actualmente en las dos NSO antes señaladas, por lo tanto es necesario emitir un nuevo Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda que establezca los cargos por Evaluación de la Conformidad de los seis nuevos RTS EE y derogue los cargos actuales de las dos NSO, correspondientes a equipos de refrigeración Comercial y Doméstica para publicarlos en el Diario Oficial.

Finalmente informó el Secretario Ejecutivo que se gestionó con el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Economía, el Consejo Nacional de Calidad y la Defensoría del Consumidor, para que los fondos recolectados por la emisión de dictamen técnico sean depositados en el Fondo General de la Nación y que las necesidades financieras definidas por el CNE y la Defensoría del Consumidor para las nuevas funciones relacionada a los RTS-EE serán cubiertas a través de refuerzos presupuestarios, los cuales han sido justificados por la proyección de los montos recolectados por emisión de dictamen técnico. Dichos refuerzos presupuestarios han sido aprobados por el Ministerio de Hacienda.

La Junta Directiva por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los artículos 3 literal b) y 4, literal c) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía; y 1, 2 literal b) c), 14 letra d), 16 romano II. Literales a) y c); y 32 inciso 2, de la de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, acuerda:

- Solicitar al Ministerio de Hacienda, a través del Secretario Ejecutivo, que emita un Acuerdo Ejecutivo en su ramo, por medio del cual establezca los nuevos precios por la prestación de los Servicios relacionados a la Evaluación de la Conformidad de los seis nuevos Reglamentos

Técnicos Salvadoreños que entraran en vigencia a partir del 06 de enero de 2019, derogando los que se cobran actualmente por las dos NSO y Publicarlo en el Diario Oficial.

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se da por finalizada la sesión y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

JUNTA DIRECTIVA



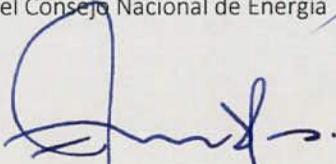
LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ

Ministra de Economía y Presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía



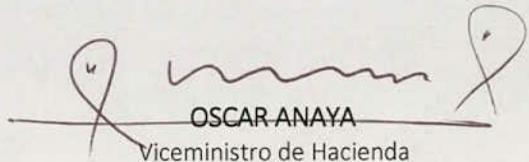
OSCAR ORTIZ

Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia



ELIUD ULISES AYALA ZAMORA

Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano



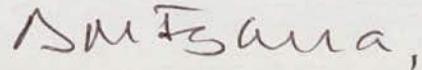
OSCAR ANAYA

Viceministro de Hacienda



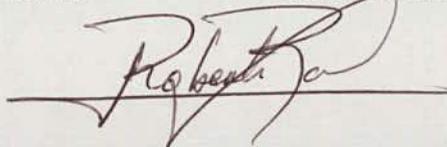
RICARDO SALAZAR

Presidente de la Defensoría del Consumidor



ANGEL IBARRA

Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales



LUIS ROBERTO REYES

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía

